

Son 100. pesos.

Lima 1.º de Junio de 1826—7.º

Se reconoce por el Estado del Perú la cantidad de Cien pesos. —  
 a favor de *Soldado de Dragón* *Mario Casanova* —  
 procedentes de *la gratificación concedida al soldado del Colliac*  
 los que serán satisfechos en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al  
 interesado, se le da el presente billete, en virtud de decreto de *2 de Mayo del pres. año*  
 de que queda tomada razón en la Comisaria del Ejército del *Perú* Tesorería  
 Jeneral, y Contaduría de Cuentas.



*Toribio de Larrea*  
*y* *Leónidas*



O.L. 146-2252 a)

OL. 146-2292 a

*Casanova*

Corresponde al *P. Mariano Arce* *Ministro de Hacienda* *Tul. 13 de*  
*1826*

*Ramon Varas*



MH-00146

CAJ-53

DOC 167

FOL-1



0.2725-251.2.0